

BRENES XXI, S.L.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
PERIODO: AÑO 2024

ÍNDICE:

APARTADO
1. OBJETO
2. ALCANCE
3. REFERENCIAS
4. PRESENTACIÓN DE BRENES
5. ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS
6. ADHESIÓN DE BRENES XXI AL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍAS MEDIOAMBIENTALES
7. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL
8. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
9. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS Y NATURALEZA DE LOS IMPACTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS
10. DESEMPEÑO MEDIOAMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN
11. CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES
12. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

1 OBJETO

BRENES XXI, S.L., con nº de registro EMAS **ES-CA-000046**, pone a disposición del público la presente Declaración Medioambiental con objeto de dar cumplimiento a los requisitos del Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), del Reglamento (UE) 2017/1505, de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) Nº 1221/2009, y del Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE), Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

2 ALCANCE

La presente Declaración Medioambiental hace referencia al año 2024, exceptuando el consumo de agua que corresponde a los periodos noviembre 2023 – noviembre 2024.

Reseñar a su vez, que el dato del indicador de electricidad del 2023 está corregido, pues éste ya incluye el mes de diciembre completo (factura que no se había recibido a fecha de la anterior declaración ambiental), información desconocida en el momento de la redacción de la pasada Declaración Medioambiental, por no haber recibido la factura de la compañía eléctrica.

Por tanto, en la presente declaración ambiental se incluye la electricidad correspondiente al período diciembre 2023 – diciembre 2024 (principios)

El ámbito de aplicación coincide con el alcance del sistema de gestión integral de calidad y medio ambiente: **gestión de actividades y proyectos de animación y educación en tiempo libre y medio ambiente.**

3 REFERENCIAS

- Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) Nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Reglamento (UE) 2017/1505, de la Comisión del 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE), Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente de **BRENES XXI**.

4 PRESENTACIÓN DE BRENES XXI, S.L.

BRENES XXI nace en **1.999** de la mano de una serie de profesionales del ocio y tiempo libre con ideas innovadoras, empeñados en trabajar al servicio de las personas que desean ocupar su tiempo de ocio de una manera creativa, sana y enriquecedora. La integra un **equipo multidisciplinar de profesionales** que provienen del campo de la educación, la cultura tradicional, el asociacionismo, la educación ambiental, el deporte y la animación-sociocultural.

La Tabla adjunta muestra los datos principales de **BRENES XXI**:

Razón Social:	BRENES XXI, S.L.
C.I.F.:	B-39459227
CNAE09:	9329 – Otras Actividades recreativas y de entretenimiento
Teléfono y Fax:	942 80 33 76
e-mail:	informacion@grupobrenes.com
Página Web:	www.grupobrenes.com
Domicilio Social y Centro de Trabajo:	Polígono Industrial de Barros, Nave 15, Parcela 21, 39408, Los Corrales de Buelna (Cantabria)
Coordenadas UTM:	X: 412599,11 Y: 4792213,35



Figura 1. Centro de trabajo de los Corrales de Buelna (Cantabria)

BRENES XXI pone a disposición del cliente una amplia oferta de actividades, recursos, experiencia y conocimientos para que cada programa sea el que mejor se ajuste a tus necesidades e intereses.

En Ayuntamientos los principales servicios que se ofrecen son:

- Campamentos, colonias de verano, campamentos de día, campos de voluntariado.
- Ludotecas.
- Programas de Ocio Nocturno y Alternativo.
- Programas de Dinamización Juvenil Rural.
- Actividades de Educación Ambiental.
- Programas de Animación para fiestas y eventos (talleres, semanas culturales, actividades de multiaventura, gymkhanas, etc.)
- Gestión de centros e instalaciones (ludotecas, albergues, servicios educativos, deportivos y juveniles).



Asimismo, se desarrollan eventos destinados a empresas y grupos, con objeto a ayudar a alcanzar los retos que se ha establecido una empresa, fomentar el conocimiento del equipo de trabajo, motivar y propiciar la cohesión de grupo, propiciar un espacio de diversión y esparcimiento, e incentivar a los trabajadores participantes. Los principales servicios que se ofrecen son:

- Campamentos, colonias de verano, campamentos de día.
- Programas de Animación para fiestas y eventos (talleres, semanas culturales, actividades de multiaventura, gymkhanas, etc.)
- Gestión de centros e instalaciones (ludotecas, albergues, servicios educativos, deportivos y juveniles).
- Formación a la carta



Para colegios se organizan tanto actividades dentro del centro como fuera del mismo.

Las actividades que principalmente se ofrecen son:



A realizar en el centro escolar

- Actividades extraescolares.
- Campamentos urbanos (de día).
- Actividades de Educación ambiental. Juegos de sensibilización, juegos de conocimiento, talleres de reciclaje, talleres naturalistas, y campañas de sensibilización
- Jornadas lúdicas de fin de curso (juegos, gymkhanas, talleres, multiaventura, rocódromo, karaoke...).
- Semanas y jornadas temáticas (deporte, interculturalidad, educación vial, educación para la paz, coeducación...)
- Animación de comedores escolares.
- Animación a la lectura y apoyo al estudio.

- Formación para AMPAS. Diseño y Elaboración de Proyectos Educativos y Subvenciones.

A realizar fuera del centro

- Semanas blancas. Estancias en la nieve con actividades como esquí, snowboard, travesía con raquetas, etc.
- Campamentos de Verano. Diseñamos campamentos a medida de las necesidades del centro.
- Semanas verdes. Estancias en diferentes albergues, cuyo objetivo es el acercamiento a la naturaleza.
- Semanas azules. Estancias en algún albergue cercano a la costa, realizando actividades náuticas y juegos acuáticos.
- Diseño y acompañamiento en excursiones de fin de curso, viajes de estudios...

Por otro lado, **BRENES XXI** también está al frente de la Escuela de Tiempo Libre, en la que se ofrece formación acreditada a nivel nacional de auxiliar, monitor y director



de tiempo libre. Para ello, cuenta con profesionales del tiempo libre con diversos perfiles: magisterio, pedagogía, animación sociocultural, psicología, educación especial, prevención de riesgos, etnografía, montañismo, educación social, historia, etc.

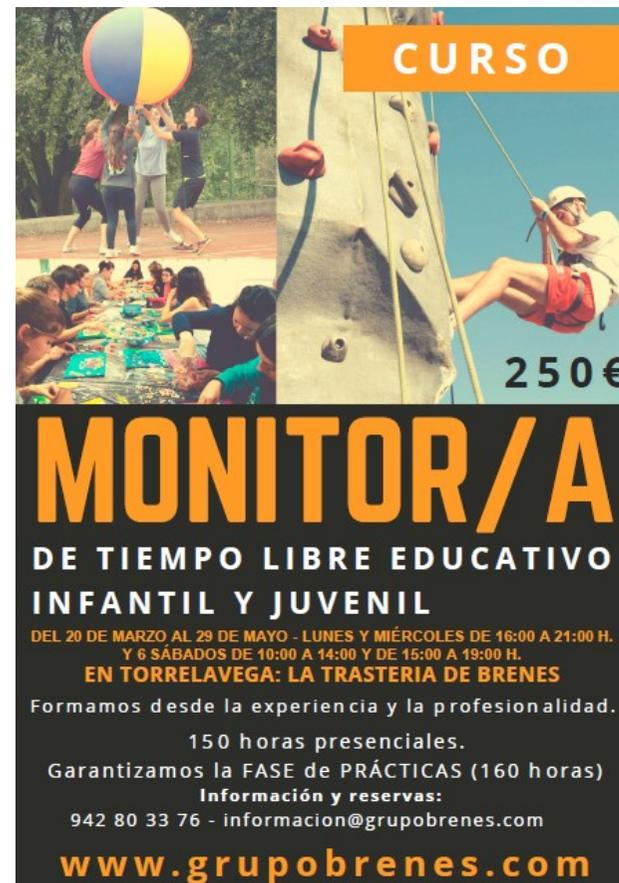
La **TRASTERÍA DE BRENES** es el aula de formación, espacio de encuentro, de debate, de actividades lúdico – educativas y de iniciativas para profesionales del tiempo libre, educadores, docentes, padres, madres y cualquier persona interesada en el sector de la Educación en el Tiempo Libre, la Educación Ambiental, la cultura y la Intervención social.



Toda esta información se recoge y amplía en la página web de **BRENES XXI**, www.grupobrenes.com. En ésta se puede, además de ver imágenes y conocer la empresa, consultar el catálogo de actividades, el díptico de formación de la **TRASTERÍA**, contactar con nosotros y, a través de enlaces, acceder al perfil Facebook y otros enlaces y foros.

5 ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los servicios prestados por **BRENES XXI**, y que constituyen el alcance de nuestro Sistema Integrado de Gestión, son las “**gestión de actividades y proyectos de animación y educación en tiempo libre y medio ambiente**”.



CURSO

250 €

MONITOR/A
DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO
INFANTIL Y JUVENIL

DEL 20 DE MARZO AL 29 DE MAYO - LUNES Y MIÉRCOLES DE 16:00 A 21:00 H.
Y 6 SÁBADOS DE 10:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 19:00 H.
EN TORRELAVEGA: LA TRASTERIA DE BRENES

Formamos desde la experiencia y la profesionalidad.
150 horas presenciales.
Garantizamos la FASE de PRÁCTICAS (160 horas)
Información y reservas:
942 80 33 76 - informacion@grupobrenes.com
www.grupobrenes.com

6 ADHESIÓN DE BRENES XXI AL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍAS MEDIOAMBIENTALES

La empresa, con nº de registro EMAS **ES-CA-000046**, ha puesto en práctica un sistema integrado de gestión de la calidad y el medio ambiente que, tomando como referencias las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y el Reglamento EMAS, pretende convertirse en un instrumento de gestión que potencie la mejora continua en el comportamiento organizativo. Fundamentalmente esta declaración refleja los compromisos establecidos en la Política medioambiental mediante la evaluación de los aspectos con impactos significativos, la definición de objetivos y el establecimiento, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión.

7 POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

BRENES XXI, S.L. es una empresa joven y emprendedora dedicada a la educación en el tiempo libre, la animación y la gestión de proyectos de ocio y tiempo libre de calidad.

Desde su creación trabajamos por ofrecer un servicio de calidad basado en ideas innovadoras orientado a aquellas personas que desean ocupar su tiempo de ocio de una manera creativa, sana y enriquecedora. Con objeto de mejorar continuamente la Dirección de **BRENES XXI, S.L.** se ha propuesto implantar y mantener un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente en el marco de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y el Reglamento EMAS.

Este compromiso se ha recogido en la presente Política de la calidad y el Medio Ambiente, que tiene un principio de disposición pública, y será suministrada a todo aquél que lo solicite. Los principios básicos de nuestra Política son los siguientes:

- Ofrecemos servicios adecuados a cada necesidad y la posibilidad de diseñar producciones originales que den respuesta a momentos y demandas concretas y que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes.
- Basamos nuestra actuación en metodologías activas y participativas que utilizan el trabajo en equipo, el juego, la exploración y el descubrimiento como instrumentos básicos del aprendizaje y la diversión, siendo los ámbitos de actuación tanto el entorno rural como el urbano y estando especializados en diferentes sectores de población: infancia, juventud, tercera edad, etc.
- Nuestras actividades y proyectos se caracterizan por tener un fondo educativo, basado en valores como la convivencia, la participación, la igualdad, el respeto, la interculturalidad y la solidaridad. Siempre con un marcado carácter lúdico, donde la diversión y satisfacción de los/as participantes son aspectos fundamentales.
- En todas nuestras actividades ofrecemos un potencial humano que se caracteriza por una sólida formación y una amplia experiencia en el trabajo con grupos.
- Comprometemos atención personalizada, seguridad, monitores y directores de tiempo libre con una titulación reconocida.
- Fomentamos la participación activa de todo el personal de nuestra empresa para mejorar la eficacia y eficiencia de nuestro sistema integrado de gestión.
- Será nuestro propósito la consecución de un desarrollo empresarial ambientalmente sostenible basado en el principio de prevención de la contaminación, de mejora continua del comportamiento ambiental y de protección del medio ambiente.
- Nos comprometemos al estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios ambientales y de la prestación del servicio que nos son de aplicación.

La Política de la Calidad y el Medio Ambiente de **BRENES XXI, S.L.** será anualmente revisada para su continua adecuación, y proporcionará el marco de actuación, establecimiento y revisión de los Objetivos y Metas de la calidad y el Medio Ambiente.

En Torrelavega, a 8 de octubre de 2018



8 SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El sistema de gestión medioambiental de **BRENES XXI** se ha estructurado siguiendo los requisitos definidos en los dos referenciales, la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y el Reglamento EMAS, y promoviendo la integración con nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

La dirección de **BRENES XXI** demuestra el liderazgo y compromiso con respecto al Sistema Integrado de Gestión de la calidad y el medio ambiente:

- Asumiendo la responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del SIG;
- Asegurándose de que se establezcan la política de la calidad y el medio ambiente y los objetivos de calidad y ambientales y que son compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la organización;
- Asegurándose de la integración de los requisitos del sistema de gestión de la calidad y el medio ambiente en los procesos de negocio de la organización;
- Asegurándose de que los recursos necesarios para el SIG estén disponibles;
- Comunicando la importancia de una gestión de la calidad y ambiental eficaz y conforme con los requisitos del SIG;
- Asegurándose de que el SIG logre los resultados previstos;
- Dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del SIG;
- Promoviendo la mejora continua;
- Apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que se aplique a sus áreas de responsabilidad.

En el establecimiento, implantación, mantenimiento y mejora continua de nuestro Sistema Integrado de Gestión, **BRENES XXI** tiene en consideración el contexto de la organización y las necesidades y expectativas de las partes interesadas (personal de la empresa, clientes, participantes, proveedores y subcontratistas, administraciones públicas, vecinos, etc.).

Para ello **BRENES XXI** ha establecido una sistemática bidireccional en el proceso de comunicación dentro de la organización y mantiene un diálogo abierto con el público y otras partes interesadas, incluidas comunidades locales y usuarios, sobre el impacto medioambiental de sus actividades, productos y servicios, con objeto de conocer los aspectos que preocupan al público y a otras partes interesadas.

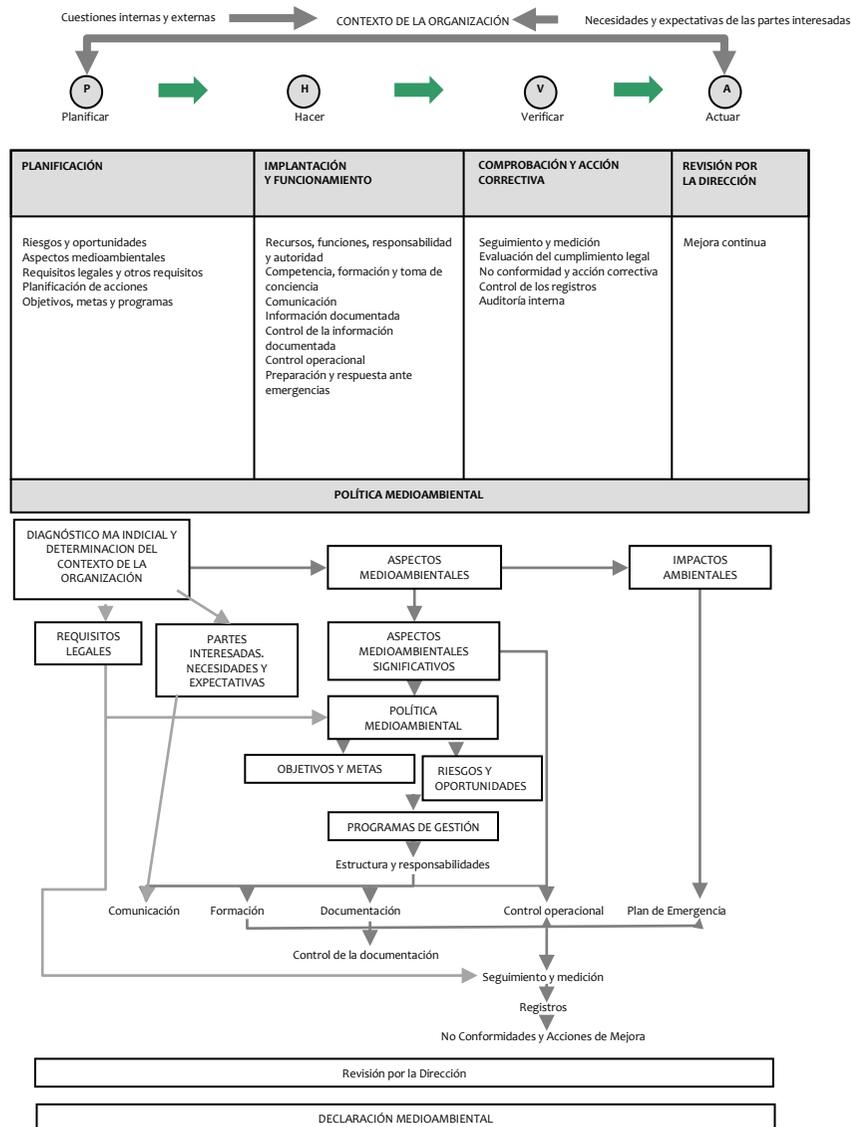
Fruto del análisis del contexto y de las necesidades y expectativas de las partes interesadas externas **BRENES XXI** identifica los riesgos y oportunidades relevantes y planifica las acciones oportunas para abordarlas.

La dirección de **BRENES XXI** revisa anualmente el sistema integrado de gestión, teniendo en cuenta, además de todos los registros incluidos en el mismo, la información obtenida de las investigaciones sobre incidentes previos que pueda influir en su capacidad para conseguir los resultados del SIG, y así asegurarse de la conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Como resultados del proceso de revisión del sistema de gestión por la dirección, se incluyen las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua; las decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambio en el SIG, incluidas los recursos; las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos de calidad y medio ambiente; las oportunidades para mejorar la integración del sistema de gestión de la calidad y el medio ambiente a otros procesos de la organización, si fuera necesario; y cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.

Consecuentemente, fruto de la revisión del sistema integrado de gestión por la dirección, se proponen, al menos:

- Los objetivos para el año en curso;
- El plan anual de auditorías internas para el año en curso;
- Las acciones de mejora que se estimen, en su caso, convenientes.

La figura que se ofrece en la página siguiente muestra la estructura del soporte documental de nuestro sistema de gestión.



9 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS Y NATURALEZA DE LOS IMPACTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS

BRENES XXI identifica y evalúa los aspectos medioambientales relacionados con sus actividades, productos y servicios desde una perspectiva de ciclo de vida, distinguiendo entre los siguientes:

- o Aquellos que se presentan en condiciones normales;
- o Los que se hallan asociados a las situaciones de emergencia identificadas;
- o Los directos, sobre los que la organización tiene control, y;
- o Los indirectos, sobre los que la organización no tiene pleno control de su gestión.

La evaluación de los aspectos medioambientales se realizará en todos los casos procurándose que los criterios a emplear sean estrictamente medioambientales, dejándose los criterios de gestión (viabilidad técnica y/o económica de mejoras, existencia de requisitos legales aplicables, opinión de partes interesadas, etc.) para su consideración en la proposición de los objetivos y las metas.

Con ello se pretende que, en el proceso de evaluación de los aspectos medioambientales, se obtenga una información estrictamente medioambiental (que sea fiable y no esté distorsionada) y que sea en el proceso de proposición de los objetivos y las metas medioambientales en el que se consideren criterios de otra naturaleza.

9.1 Aspectos medioambientales directos

El criterio de evaluación está basado en la "criticidad", que resulta del producto de la "cantidad" por la "gravedad del impacto". Teniendo en cuenta que los valores de cada uno de estos parámetros varían entre 1 y 3, el valor mínimo puede alcanzar la "criticidad" es de 1 y el máximo, de 9. El aspecto se considera significativo cuando el valor obtenido es superior o igual a 6.

Tras la evaluación de los aspectos medioambientales, ninguno ha resultado significativo. No obstante, la Dirección considera significativo por ser estratégico para la organización el consumo de agua y el consumo de electricidad.

Fuente: Registro de identificación de aspectos medioambientales (R-08.01)

9.2 Aspectos medioambientales indirectos

En el caso de los aspectos ambientales indirectos:

- Para los consumos de recursos, producción de residuos, vertidos y emisiones atmosféricas y de ruido asociados a la prestación del servicio, el criterio de evaluación está basado en la "criticidad", que resulta del producto de la "cantidad" por la "gravidad del impacto". Teniendo en cuenta que los valores de cada uno de estos parámetros varían entre 1 y 3, el valor mínimo puede alcanzar la "criticidad" es de 1 y el máximo, de 9. El aspecto se considera significativo cuando el valor obtenido es superior a 6.
- Para la afección al suelo asociado a la prestación del servicio, el consumo de combustible y emisiones atmosféricas para el acceso al lugar donde se lleva a cabo la actividad, la producción de residuos como consecuencia del final de la vida útil de los objetos creados en talleres, el comportamiento ambiental de los proveedores y las emisiones atmosféricas derivadas del consumo de energía eléctrica, el criterio se recoge en las tablas recogidas a continuación. El parámetro varía entre 1 y 6. El aspecto se considera significativo cuando el valor obtenido es 6.

AFECCIÓN AL SUELO ASOCIADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1	3	6
La actividad no se realiza al aire libre o lo hace en positivo (por ejemplo: talleres sostenibles tales como plantar árboles, recoger basura durante una ruta, etc.)	La actividad se realiza al aire libre y no afecta a la calidad del suelo	La actividad se realiza al aire libre y afecta a la calidad del suelo pero se tiene permiso legal para su realización

CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS PARA EL ACCESO AL LUGAR		
DONDE SE LLEVA A CABO LA ACTIVIDAD		
1	3	6
Menos del 50% de las actividades desarrolladas se realizan en lugares a los que se ha de llegar por medios propios	Entre el 50 y el 99% de las actividades desarrolladas se realizan en lugares a los que se ha de llegar por medios propios	El 100% de las actividades desarrolladas se realizan en lugares a los que se ha de llegar por medios propios

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS COMO CONSECUENCIA DEL FINAL DE LA VIDA ÚTIL DE LOS OBJETOS FABRICADOS EN TALLERES		
1	3	6
El 100% del objeto es reciclable	Entre el 99% y el 50% del objeto es reciclable	Menos del 50% del objeto es reciclable

COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LOS PROVEEDORES		
1	3	6
El proveedor firma el registro R-06.02 y aporta evidencia documental del cumplimiento de los requisitos ambientales	El proveedor firma el registro R-06.02 y no aporta evidencia documental del cumplimiento de los requisitos ambientales o El proveedor no firma el registro R-06.02 y aporta evidencia documental del cumplimiento de los requisitos ambientales	El proveedor no firma el registro R-06.02 y no aporta evidencia documental del cumplimiento de los requisitos ambientales

EMISIONES ATMOSFÉRICAS COMO CONSECUENCIA DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
1	3	6
Cantidad: Año curso/año anterior \leq 1	Cantidad: $1 >$ Año curso/año anterior \leq 1,25	Cantidad: Año curso/año anterior $>$ 1,25

Tras la evaluación de los aspectos medioambientales, se han determinado como significativos los que se recogen en la tabla que se muestra a continuación:

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES INDIRECTOS				
ASPECTO SIGNIFICATIVO	MEDIOAMBIENTAL	FOCO/S EMISOR/ES	IMPACTO AMBIENTAL	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Proveedores mantenimiento de la impresora: generación de residuos peligrosos y no peligrosos; emisiones; consumo de recursos; respuesta ante situaciones de emergencia		Compras	Contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6

9.3 Aspectos medioambientales potenciales

BRENES XXI ha identificado como situación de emergencia posible el incendio.

El criterio de evaluación está en la "criticidad", que ésta resulta del producto de la "gravedad del impacto" por la "frecuencia de ocurrencia". Teniendo en cuenta que los valores de cada uno de estos parámetros varían entre 1 y 3, el valor mínimo que puede alcanzar la "criticidad" es de 1 y el máximo, de 9. El aspecto se considera significativo cuando el valor obtenido es superior a 6.

Tras la evaluación del aspecto medioambiental potencial, éste no ha resultado significativo.

10 DESEMPEÑO MEDIOAMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN

10.1 Consumo de recursos

En el periodo al que se refiere la presente Declaración Medioambiental, se ha cuantificado el consumo directo de recursos que se detalla en la tabla que se ofrece a continuación.

Como se ha comentado en declaraciones ambientales anteriores, la empresa posee una estufa de pellets para llevar a cabo la climatización de su centro de trabajo y además se continúa trabajando con la empresa comercializadora de electricidad que

certifica que el 100% de sus energías son renovables (siendo su FE=0). Teniendo en cuenta esto, se puede decir que el 20.67% del consumo total energético correspondiente al año 2024, contando electricidad, gasóleo y pellets, procede de energías renovables, lo que corresponde a 7,629 MWh renovables/año o 1,089 MWh renovables/trabajador.

La producción total de energía renovable es 0.

RECURSO	USO	AÑO 2024		
		Cantidad (A)	Trab (B)	A/B
Consumo de papel	Administración	0 t	7	0
Consumo de tóner y cartuchos de impresión	Administración	0,00035 t	7	0,000050
Consumo de agua	Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores	2 m ³	7	0,286
Consumo de electricidad	Funcionamiento de equipos eléctricos y electrónicos y alumbrado de las instalaciones.	3,651 MWh	7	0,522
Consumo de gasóleo	Transporte	29,277 MWh	7	4,18
Consumo de pellet	Climatización	3,978 MWh	7	0,568
CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA		36,906 MWh	7	5,272

Fuente: Datos estadísticos del consumo de recursos (R-11.01)

Notas: - Los significados de la tabla son: **A**: cantidad; **B**: nº de trabajadores (se han considerado los fijos y no los eventuales que suelen ser contratados en de verano para el desarrollo de las actividades); **A/B**: indicador de consumo expresado en cantidad por trabajador.

El factor de conversión para transformar las unidades de volumen de combustible en unidades de energía, y que corresponde a un valor de 43 GJ/t combustible, ha sido extraído página 881, correspondiente al anexo 7 del Informe del Inventario Nacional de emisiones de GEI años 1990 - 2022 (Edición de marzo de 2024) (<https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistemaespanol-de-inventario-sei/>).

De este mismo documento se extrae la densidad del combustible 845 kg/ m³ y el factor de conversión utilizado entre unidades de energía 1GJ= 277,78 kWh.

(<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-2779-consolidado.pdf> y

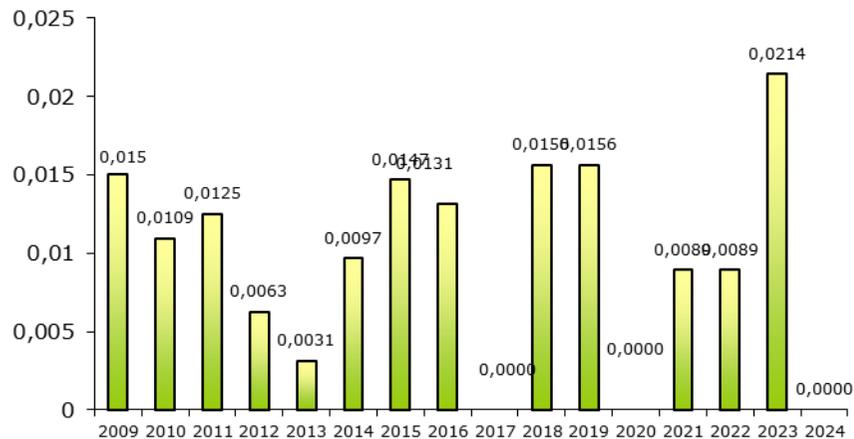
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/06/13/pdfs/BOE-A-2015-6563.pdf>)

Para el papel se ha utilizado la equivalencia de 1 folio A4 = 5*10⁻⁶ t.

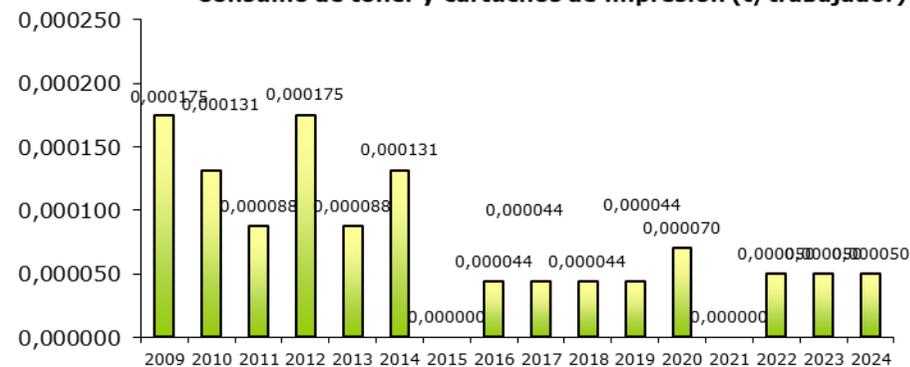
En el caso de los tóner y cartuchos de impresión se ha estimado que cada unidad equivale a $3,5 * 10^{-4}$ t
Conforme a las especificaciones del proveedor de pellet el factor de conversión para transformar las unidades de peso de pellets a unidades de energía es: 4,6 kWh/kg.

En los gráficos siguientes se comparan los consumos de recursos desde el año 2009 hasta el periodo objeto del presente documento.

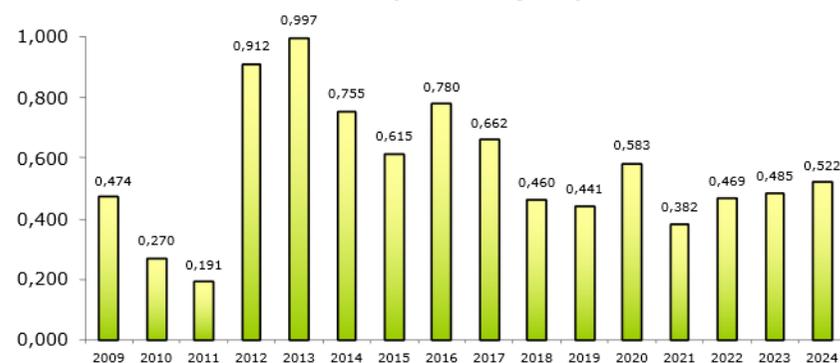
Consumo de papel (t/trabajador)



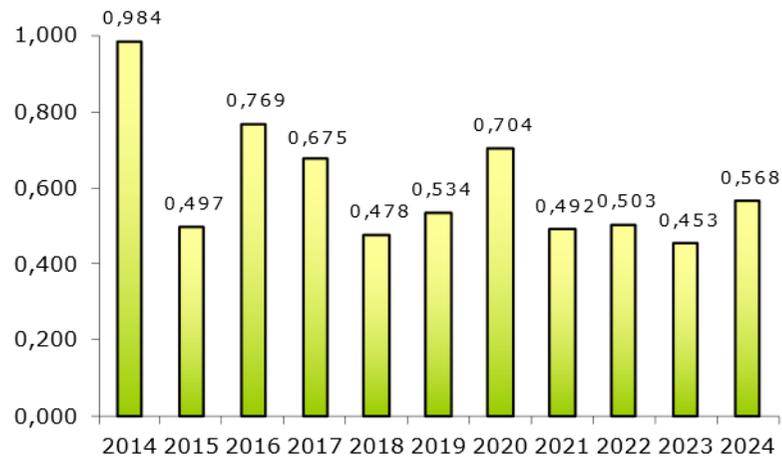
Consumo de tóner y cartuchos de impresión (t/trabajador)



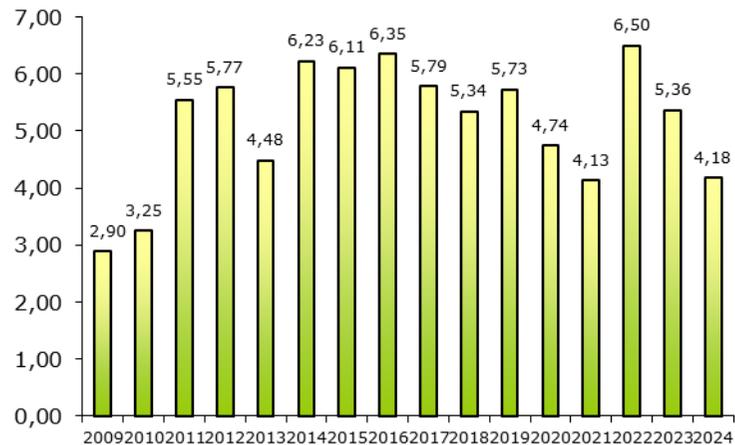
Consumo de electricidad (MWh/trabajador)



Consumo de pellets (MWh/trabajador)



Consumo de gasóleo (MWh/trabajador)



Respecto al consumo de papel, se observa que ha sido nulo respecto al año 2023, debido a que se realizó una compra importante para tener en stock, por lo que no hizo falta comprar en 2024. Además, se mantienen las medidas de reducción del mismo que están enfocadas serán la priorización de la documentación en soporte electrónico y el uso del "papel inservible" por la otra cara en documentación interna, talleres, campamentos, etc.

En cuanto al consumo de tóner y cartuchos de impresión, el dato ha sido el mismo que en el año anterior, puesto que ha sido necesario el cambio de una unidad.

En este caso la organización no va a proponer objetivos adicionales para la reducción de este consumo pues ya se están empleando buenas prácticas ambientales tales como el uso del soporte electrónico, siempre que sea posible, y la impresión en modo "ahorro" de los documentos que se requieren en soporte papel.

En cuanto al agua se refiere, este año el consumo ha sido inferior al del año 2023. La organización considera que el comportamiento ambiental de la plantilla en cuanto al uso del agua es correcto. Tras varios años con mediciones y consumos anómalos, este año se estabilizan a valores normales pero se desconoce la causa. Se va seguir con la proposición del objetivo de reducción de este recurso.

En el caso de la electricidad, este año ha sido un poco superior al año pasado. Por tanto, aunque no ha sido significativo, se van a proponer objetivos para su reducción más allá de la continua sensibilización a la plantilla para llevar a cabo un uso responsable por parte de la misma de los aparatos eléctricos disponibles.

Referente al consumo de combustible el indicador del 2024 disminuye con respecto al 2023. Aunque los proyectos y trabajos realizados han sido muy similares, se han programado los trayectos para recorrer el menor número posible de kilómetros y disminuir el gasto de combustible.

No obstante, se va a continuar con la intención de comprar un vehículo medioambientalmente sostenible (híbrido, eléctrico, etc.).

El consumo de pellets en 2024 ha sido ligeramente superior (13%) que en el 2023; esto es debido a que, al tener éstos un poder calorífico diferente, el consumo ha sido algo superior y se ha consumido algo más de cantidad.

Para finalizar el apartado, comentar que también se ha considerado:

- El consumo indirecto de recursos asociado a la prestación del servicio como consecuencia de la realización de las actividades en los centros de los clientes. Al ser las actividades temporales, y no ser posible el cálculo cuantitativo de los consumos por no disponer de datos, se ha llevado a cabo la evaluación conforme a los criterios establecidos en el apartado 9.2. El resultado de este indicador es no significativo al contar las actividades con el número de participantes esperado y no haber habido incidencias en cuanto a la detección de despilfarros significativos por parte de los participantes y ejecutarse en el tiempo previsto.
- El consumo indirecto de combustible de los participantes para acceder a las instalaciones donde la organización desarrolla el servicio. Al ser imposible disponer del dato cuantitativo de este consumo, se ha llevado a cabo la evaluación conforme al criterio 9.2, resultando el indicador no significativo por desarrollarse las actividades en su mayoría en lugares a los que se puede acceder a pie.

10.2 Producción de residuos

Todas las organizaciones a las que **BRENES XXI, S.L.** presta sus servicios disponen de Puntos Limpios para el almacenamiento temporal de los residuos generados como consecuencia de la ejecución de su propio trabajo y el de las subcontratas correspondientes. Teniendo en cuenta lo expuesto, cabe destacar que todos los residuos generados, una vez finalizada la prestación del servicio, son recogidos por

personal de **BRENES XXI, S.L.** y trasladados hasta los puntos limpios dispuestos para la gestión de los mismos.

No obstante, **BRENES XXI, S.L.** tiene dispuestos en su nave una serie de contenedores debidamente etiquetados para almacenar temporalmente, antes de proceder a la entrega al punto limpio o a los contenedores de recogida selectiva municipal, dada la naturaleza de los residuos, aquellos de producción propia.

En la tabla que se ofrece a continuación se resumen las cantidades de residuos generadas en el punto limpio de la nave en el periodo al que se refiere la presente Declaración Medio Ambiental.

RESIDUO	CÓDIGO L.E.R.	PROCEDENCIA/ GESTOR	AÑO 2024		
			Cantidad (A)	Trab (B)	A/B
Fluorescentes	200121*	Mantenimiento de las instalaciones/ Punto Limpio o entrega a proveedor	0 Kg	7	0
VFVU	160104*	Vehículos/ CAT	0 kg	7	0
RAEEs	200135* 200136	Mantenimiento de las instalaciones/ Punto Limpio o entrega a proveedor	0 kg 0 t	7	0
Pilas	200134	Equipos/ Punto Limpio o entrega a proveedor	0 t	7	0
Tóner y cartuchos	200128	Oficina/ Punto Limpio	3,50E-04 T	7	5,00E-05 t
Papel y cartón	200101	Oficina/ Punto Limpio	0 t	7	0 t
Cenizas	100101	Estufa de pellets/ Pto. Limpio	3,64E-02 t	7	5,20E-03 t

Fuente: Datos estadísticos de la producción de residuos

NOTA: Los significados de la tabla son: **A**: cantidad (kg para los residuos peligrosos y t para los no peligrosos); **B**: nº de trabajadores; **A/B**: indicador de producción de residuos expresado en cantidad por trabajador. El dato correspondiente a la producción de residuos de papel es estimado (un 10 % del consumido); el correspondiente a los tóner y cartuchos de impresión es el mismo que el consumo; y el de la producción de pellets es el especificado por el proveedor: 0,7 kg cenizas/saco de 15 kg de pellets.

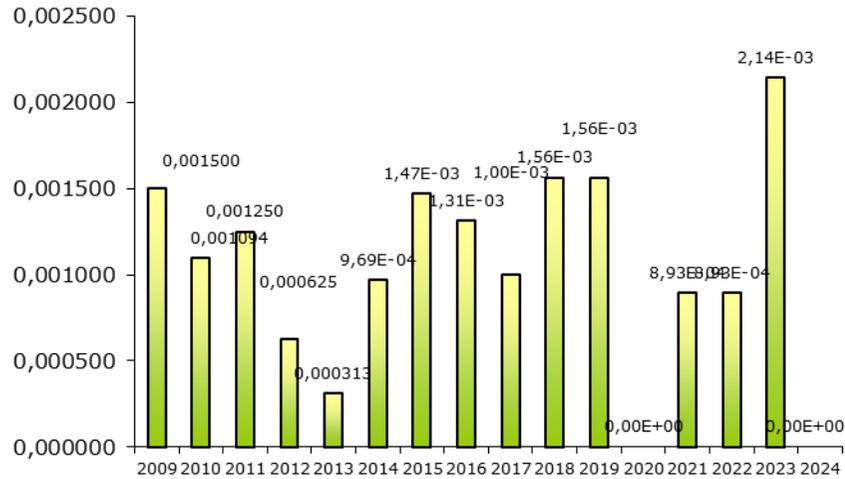
En los gráficos siguientes se compara la producción de residuos de tóner y cartuchos de impresión, de papel y de cenizas correspondientes en el tiempo desde el 2009 hasta el periodo objeto del presente documento.

Como se puede apreciar en ambas representaciones gráficas la producción de estos residuos siguen el mismo comportamiento que los consumos de los recursos de los que proceden.

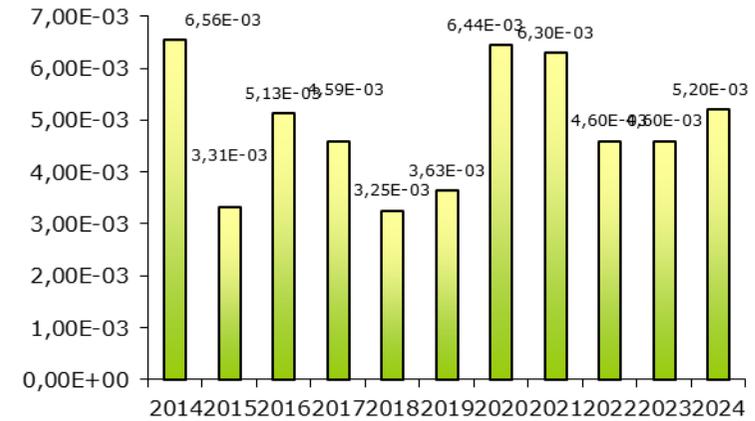
Los residuos de papel han sido cero ya que el papel consumido se ha empleado en los talleres para la elaboración actividades, manualidades, etc. Los resultados de esas actividades y manualidades tienen salida con los usuarios de los talleres, por lo que no son un residuo.

No hay expectativas de reducción debido al existente elevado nivel de reciclado que se practica en la empresa (lo que se produce es lo que no se puede reutilizar o reciclar para la realización de alguna actividad interna y/o taller externo).

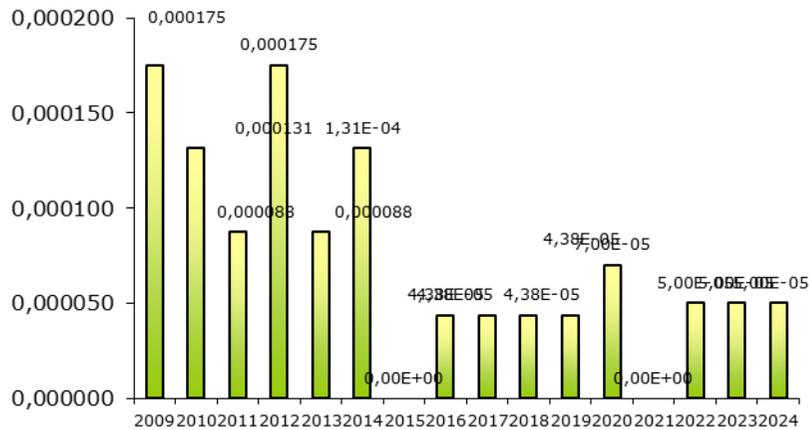
Residuos de papel (t/trabajador)



Residuos de cenizas (t/trabajador)



Residuos de tóner y cartuchos de impresión (t/trabajadores)



En cuanto a la producción de residuos como aspecto indirecto, asociado a la prestación del servicio como consecuencia de la realización de las actividades en los centros de los clientes, al ser las actividades temporales, y no ser posible el cálculo cuantitativo de los residuos por no disponer de datos, se ha llevado a cabo la evaluación conforme a los criterios establecidos en el apartado 9.2. El resultado de este indicador es no significativo al contar las actividades con el número de participantes esperado y tratarse de RSU o asimilables a domésticos.

10.3 Vertidos

Considerando la actividad de **BRENES XXI, S.L.**, los únicos vertidos que se originan son de aguas residuales de tipo sanitario. Estos se generan en las instalaciones de higiene y bienestar de nuestras oficinas, cuyo destino es la red municipal de Los Corrales. Dada la naturaleza de este vertido es la propia licencia de actividad/apertura la que lo autoriza.

Los vertidos indirectos producidos en los centros en los que se desarrollan las actividades son evaluados conforme a lo descrito en el apartado 9.2. El resultado de la evaluación de este indicador es no significativo al contar las actividades con el número de participantes esperado y no haber habido incidencias en cuanto a la detección de despilfarros significativos por parte de los participantes en el uso del agua y desarrollarse las mismas en el tiempo previsto.

10.4 Emisiones atmosféricas

Al no existir equipos de climatización u otros usos con gases refrigerantes no se consideran emisiones asociadas de gases de efecto invernadero derivadas de estas instalaciones.

Se consideran las emisiones de combustión de pellets en la estufa, las emisiones indirectas derivadas del consumo de electricidad (en 2024 han sido cero) y las emisiones difusas directas de gases de combustión generadas en 2024 como consecuencia de la utilización de los vehículos pertenecientes a **BRENES XXI** (se calculan a partir el consumo de combustible). Éstas se recogen en la siguiente tabla:

CONTAMINANTE	2024		
	A	B	A/B
GEI (consumo de pellet, electricidad y combustible transporte)	7,298	7	1,043
PM (combustible transporte)	5,801		0,829
NO _x (combustible transporte)	101,526		14,504
SO ₂ (combustible transporte)	14,794		2,113

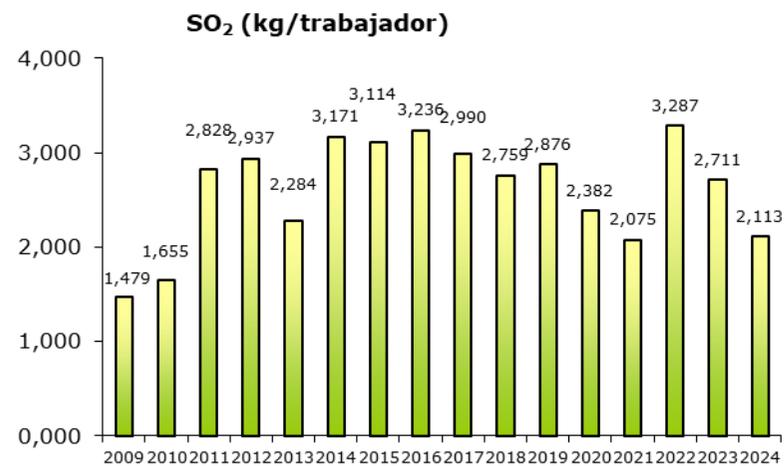
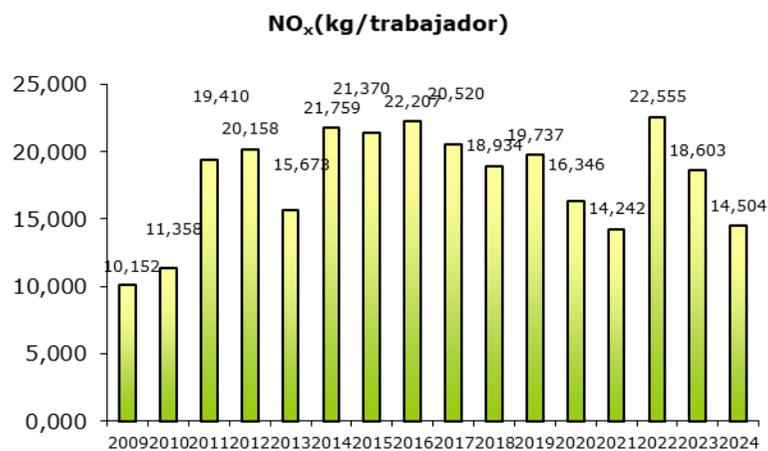
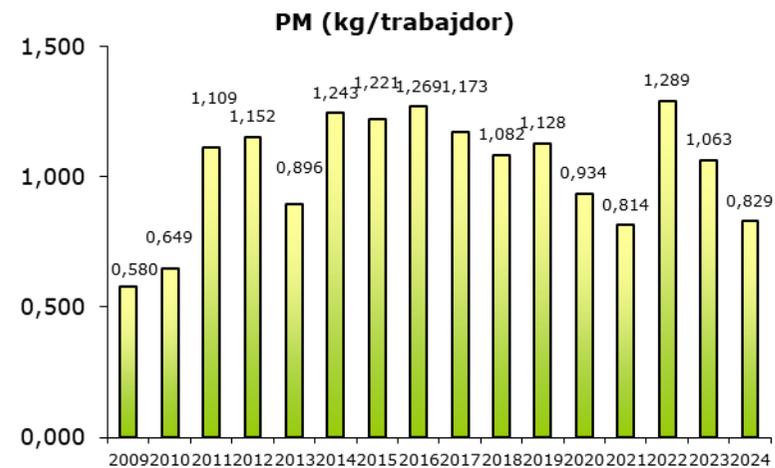
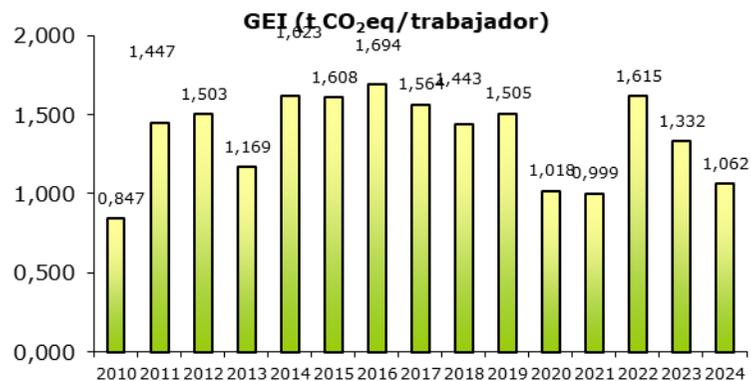
NOTA. - Los significados de la tabla son: **A**: cantidad (todas son en kg, excepto los GEI que se expresan en t CO₂eq); **B**: nº de trabajadores; **A/B**: indicador de emisiones expresado en cantidad por trabajador.

Factores de conversión y Fuentes bibliográficas:

- Las cantidades han sido calculadas utilizando la calculadora de la huella de carbono publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx>) Versión V28 de 14/06/2024. Por otro lado, cabe destacar que cuando se habla de gases de efecto invernadero (GEI), expresados en kg CO₂eq, se incluyen los gases de efecto invernadero recogidos en el Protocolo de Kioto: CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆, NF₃.

- "BRT, Beneficios Ambientales y perspectivas Tecnológicas", ponencia de VOLVO en diciembre 2007: NO_x (kg) = 0,035 * Consumo de combustible (L) y PM (kg) = 0,002* Consumo de combustible (L)
- <http://proyectos.lost-away.org/asimus/wp-content/uploads/2009/07/Tecnolog%C3%ADa-BRT-Esp.pdf>
- "Método de cálculo del SO₂ teórico contenido en los gases de escape en la combustión del gasoil"; RB Bertomeu, S.L. Marzo, 2000; SO₂ (kg) = 0,006*Consumo de combustible (kg). http://www.rbbertomeu.es/html/docs/AP-E-4_Calculo_SO2_gasoil.pdf
- Se considera que la combustión de los pellets (biomasa) no genera emisiones GEI. "Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización". https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/guia_huella_carbono_tcm30-479093.pdf

El comportamiento de las emisiones, reflejado en las siguientes gráficas, está directamente relacionado con el consumo de combustible (ver apartado 10.1 del presente documento). Desde la dirección no se van a aplicar medidas específicas para la reducción de las emisiones atmosféricas, salvo las ya realizadas y consistentes en llevar a cabo un adecuado mantenimiento preventivo, así como superar las Inspecciones Técnicas que apliquen.



A parte del cálculo de las emisiones de GEIs como consecuencia del consumo de combustible en función del número de trabajadores, en el año 2024 se decide

comenzar a contabilizar el número de kilómetros recorridos por los vehículos de empresa, para introducir un nuevo indicador que se podrá analizar a partir del registro de los datos del año 2024 y en sucesivos años.

En la siguiente tabla se recogen los resultados de las emisiones de GEI en t CO₂eq/km:

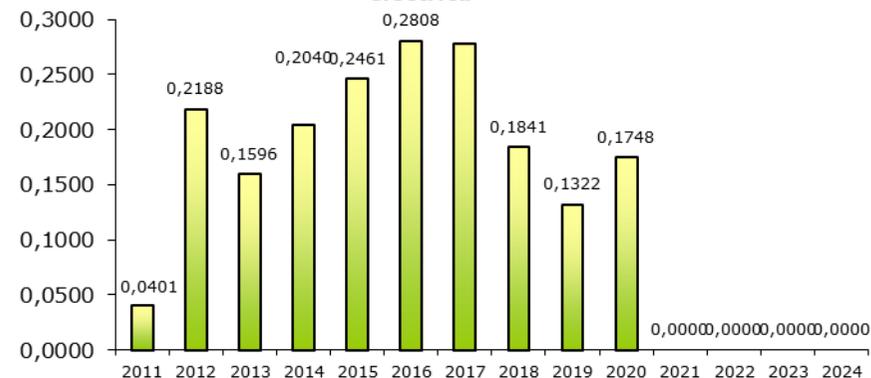
RECURSO	USO	2024		
		Cantidad (A)	KM (B)	A/B
GEI	Transporte	7,298	33.624	2,17E-4

Notas. - Los significados de la tabla son: **A:** t CO₂eq; **B:** km recorridos; **A/B:** indicador de emisiones expresado en cantidad por kilómetro.

En cuanto a las de CO₂ indirectas generadas como consecuencia del consumo de energía eléctrica, cabe mencionar que, desde el año 2021, éstas siguen siendo nulas en el 2024, al haber cambiado la organización de compañía suministradora a una con el suministro de energía 100% renovable.

En la siguiente gráfica se muestran las emisiones desde 2011. Comentar que éstas dependen tanto del consumo de energía como el factor del mix energético de la compañía contratada en el tiempo.

t CO₂/ trabajador derivadas del consumo de energía eléctrica



Para finalizar el apartado, comentar que también se ha considerado:

- Las emisiones indirectas asociadas a la prestación del servicio como consecuencia de la realización de las actividades en los centros de los clientes. Al ser las actividades temporales, y no ser posible el cálculo cuantitativo de los consumos por no disponer de datos, se ha llevado a cabo la evaluación conforme a los criterios establecidos en el apartado 9.2. El resultado de este indicador es no significativo al contar las actividades con el número de participantes esperado, no haber recogido incidencias en cuanto a despilfarros significativos por parte de los participantes (uso de climatización, electricidad, medios de transporte con gases de combustión innecesarios, etc.) y ejecutarse las mismas en el tiempo previsto.
- Las emisiones atmosféricas procedentes de los vehículos de los participantes para acceder a las instalaciones donde la organización desarrolla el servicio. Al ser imposible disponer del dato cuantitativo de este consumo, se ha llevado a cabo la evaluación conforme al criterio 9.2, resultando el indicador no significativo por desarrollarse las actividades en su mayoría en lugares a los que se puede acceder a pie.

10.5 Ruido ambiental

Al utilizarse el centro de trabajo exclusivamente como almacén y oficina, todas las emisiones acústicas directas se producen como consecuencia del funcionamiento de los vehículos durante la prestación del servicio.

El control de dichas emisiones consiste en realizar un adecuado mantenimiento de la flota de vehículos, así como se superan las Inspecciones Técnicas a las que deben someterse en su caso. Éstas, son realizadas por Entidades Acreditadas habiéndose superado dichas inspecciones con resultado satisfactorio.

En cuanto a las emisiones de ruido indirectas asociadas a la prestación del servicio como consecuencia de la realización de las actividades en los centros de los clientes. Al ser las actividades temporales, y no disponer del dato cuantitativo de las mismas, se ha llevado a cabo la evaluación conforme a los criterios establecidos en el apartado 9.2. El resultado de este indicador es no significativo al contar las actividades con el número de participantes esperado, no tener quejas por parte de terceras partes y ejecutarse las mismas en el tiempo previsto.

10.6 Afección al suelo

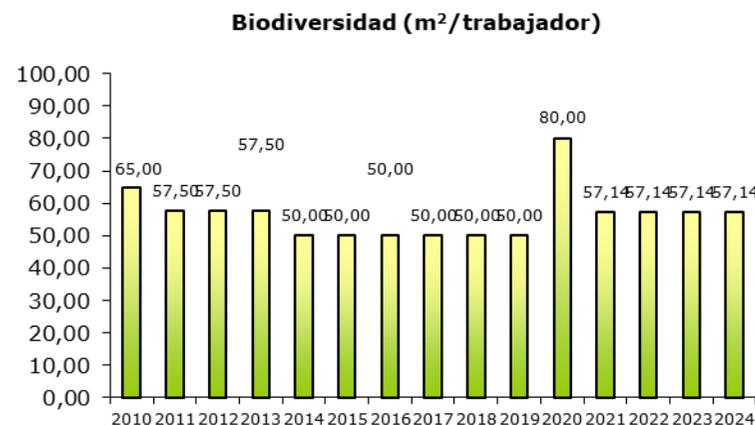
La única posibilidad de afección al suelo es consecuencia de la realización de actividades al aire libre. Cabe reseñar que BRENES XXI no lleva a cabo actividades con afección negativa al suelo y sí con afección positiva, tales como plantación de árboles, recogida de basura durante la realización de rutas, etc.

10.7 Biodiversidad

Para el cálculo del indicador de biodiversidad se tiene en cuenta la superficie total de la nave, 400 m², repartidos en dos alturas de 200 m² cada una. Reseñar que el 100% se la superficie está sellada (impermeabilizada) y la organización no posee ni dentro ni fuera del centro de áreas orientadas según la naturaleza.

La variación de los indicadores, al no haber cambios en superficie, serían debidas a fluctuaciones de personal.

CONTAMINANTE	2024		
	A	B	A/B
Superficie total	400 m ²	7	57,14
Superficie sellada total	400 m ²	7	57,14
Superficie total en el centro orientada a la naturaleza	0	7	0
Superficie total fuera del centro orientada a la naturaleza	0	7	0



10.8 Gestión de aspectos medioambientales indirectos de los proveedores

BRENES XXI ha identificado una serie de aspectos medioambientales indirectos asociado a los proveedores sobre los que ha aplicado un control operacional, según lo descrito a continuación:

- o *Ruido y emisiones atmosféricas, producción de residuos, vertido de aguas, consumo de recursos y situaciones de emergencia de los proveedores subcontratados para:*

El suministro de equipos y juegos

El mantenimiento de los vehículos

El mantenimiento de la instalación contra incendios

La prestación de servicios de transporte

La prestación de servicios específicas (actividades de circo, rafting, barrancos, etc.)

El mantenimiento de la impresora y equipos informáticos

Para el control de la adecuada gestión de este aspecto **BRENES XXI** ha solicitado a los proveedores cuya actividad se recoge en el párrafo anterior, la aceptación, mediante su firma en el registro R-06.01, de los requisitos ambientales de la organización, así como el envío de evidencias que demuestren su cumplimiento.

A fecha de la presente Declaración Ambiental, se han enviado los requisitos ambientales a todos los proveedores, estando pendiente la contestación por parte de del proveedor del mantenimiento de la impresora.

11 CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES

BRENES XXI evalúa periódicamente el cumplimiento con los requisitos legales de aplicación y otros requisitos que la organización suscriba. En la última revisión del cumplimiento legal, realizada en enero de 2025, no se ha detectado ningún incumplimiento.

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que ha tenido en cuenta la organización:

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio español.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Decreto 14/2017 de 23 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Residuos de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2017-2024

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Decreto 18/2009, por el que se aprueba el Reglamento del servicio público de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

En la tabla que se ofrece a continuación se muestra la relación de permisos y autorizaciones ambientales disponibles:

REQUISITO LEGAL	PERMISO/ LICENCIA	REFERENCIA	FECHA DE CONCESIÓN
Real Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado. (Artículo 5. Licencias Municipales)	Licencia de apertura, licencia de obra y licencia de actividad	Almacén (Pol. Ind. de Barros, Nave 15, parcela 21, 39400, Los Corrales de Buena)	30/04/2009
	Licencia de puesta en funcionamiento	Almacén (Pol. Ind. de Barros, Nave 15, parcela 21, 39400, Los Corrales de Buena)	30/11/2010

12 OBJETIVOS, METAS Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

BRENES XXI establece en las funciones y niveles pertinentes de la empresa unos objetivos medioambientales. Como uno de los resultados del proceso de revisión del sistema por la dirección, nuestra dirección propone y documenta estos objetivos.

Para su elaboración se consulta la política de la calidad y el medio ambiente; se consideran los requisitos legales y compromisos voluntarios suscritos; se consideran los aspectos medioambientales significativos; se considera la opinión de las interesadas, y; se tienen en cuenta las opciones tecnológicas de mejora y su viabilidad operativa y económica financiera.

BRENES XXI para planificar y realizar el seguimiento del grado de consecución de los objetivos medioambientales, los documenta a través de los Programas de Gestión correspondientes en el formato R-01.03.

Estos programas de gestión de los objetivos establecen un plazo para su consecución, cuantificadores, valores finales esperados, metas intermedias para su consecución, responsables por cada meta y asignan recursos. Asimismo, posibilitan la realización y el registro tanto de la medición como del seguimiento de cada objetivo. En las tablas adjuntas se resume el resultado de los objetivos del 2024, y las metas y programas de gestión medioambiental propuestos para el año 2025.

o 2024:

OBJETIVO 1	CUANTIFICADOR	VALOR ESPERADO	PLAZO	RESULTADO
Reducción del consumo de agua	m ³ /trabajador	2024/2023 < 1	Dic 2024	0,15 CONFORME
METAS		RESPONSABLE	FECHA	RESULTADO
Registro del consumo de agua según factura y comprobar si se ajusta con lo que se cree que se ha gastado o aparece lectura estimada. En ese caso solicitar la lectura real		Pedro Valle del Viejo	ACCION CONTINUA	CONFORME
Control visual por parte del CSIG del consumo de agua en la nave por parte de los usuarios		Pedro Valle del Viejo	ACCION CONTINUA	CONFORME

OBJETIVO 2	CUANTIFICADOR	VALOR ESPERADO	PLAZO	RESULTADO
Reducción del consumo de papel	t/trabajador	2024/2023 < 1	Dic 2024	0 - CONFORME
METAS		RESPONSABLE	FECHA	RESULTADO
Priorizar, siempre que sea posible el uso de soporte electrónico en lugar de papel.		Pedro Valle del Viejo	ACCION CONTINUA	CONFORME
Charlas de sensibilización ambiental a la plantilla para llevar a cabo un uso responsable del papel.		Pedro Valle del Viejo	ACCION CONTINUA	CONFORME

Los objetivos 1 y 2 se han alcanzado satisfactoriamente.

○ **2025:**

A la espera de la planificación de más nuevos objetivos para el 2025 se van a mantener los objetivos de reducción cumplidos a lo largo del 2024.

OBJETIVO 1	CUANTIFICADOR	VALOR ESPERADO	PLAZO	RESULTADO
Reducción del consumo de agua	m ³ /trabajador	2025/2024 < 1	Dic 2025	
METAS		RESPONSABLE	FECHA	RESULTADO
Control visual por parte del CSIG del consumo de agua en la nave por parte de los usuarios y revisión de los contadores de agua		Pedro Valle del Viejo	ACCION CONTINUA	
Registro del consumo de agua según factura y comprobar si se ajusta con lo que se cree que se ha gastado o aparece lectura estimada. En ese caso solicitar la lectura real.		Pedro Valle del Viejo	ACCION CONTINUA	
Charlas de sensibilización ambiental a la plantilla para llevar a cabo un uso responsable del agua		Consultoría externa	EN LAS VISITAS TRIMESTRALES	

OBJETIVO 2	CUANTIFICADOR	VALOR ESPERADO	PLAZO	RESULTADO
Reducción del consumo de electricidad	MWh/trabajador	2025/2024 < 1	Dic 2025	
METAS		RESPONSABLE	FECHA	RESULTADO
Sustitución progresiva de luminarias por tecnología LED a medida que se requiera		Pedro Valle del Viejo	ACCION CONTINUA	
Charlas de sensibilización ambiental a la plantilla para llevar a cabo un uso responsable de la electricidad y la aplicación de buenas prácticas ambientales		Pedro Valle del Viejo	12/2025	

El programa de gestión del plan de acción establece el departamento afectado, el origen, el responsable de su consecución la fecha de realización, su estado y la evaluación de la eficacia.

La presente Declaración Medioambiental, que consta de 23 páginas numeradas de la 1 a la 23, ha sido validada por el Organismo Verificador LRQA ESPAÑA, S.L.U. acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) con el número ES-V-0015.

Este documento tiene carácter público y será suministrado a todo aquél que la solicite. Una vez validado, estará a disposición de cualquier persona interesada en las oficinas de nuestro centro de trabajo, y tan pronto sea posible se colgará de la página web: <http://www.grupobrenes.com/>

En los Corrales de Buelna, a 15 de Enero del 2025



Fdo. Juan Ángel Fernández Cayón
Gerente

Verificador Medioambiental:

Técnico de la verificación: José Ramón Toribio Aguirre
Representante de LRQA que firma la declaración: Olga Rivas

LRQA ESPAÑA, S.L.U. (ES-V-0015)